

LECTURA 01: EVIDENCIAS DE AUDITORIA

EVIDENCIA DE AUDITORIA

La NIA 500: EVIDENCIA DE AUDITORIA establece:

«Evidencia de auditoria» significa la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa la opinión de auditoria. Las evidencias de auditoria comprenden: documentos fuente y registros contables subyacentes a los estados financieros e información corroborativa de otras fuentes

Es la convicción razonable de que todos aquellos datos contables expresados en los saldos de las cuentas han sido y están debidamente respaldados en tiempo y contenido por los hechos económicos y circunstancias realmente ocurridos.

CONFIABILIDAD DE LAS EVIDENCIAS

La confiabilidad de la evidencia de auditoria es influenciada por su fuente interna o externa, y por su naturaleza: visual, documentaria u oral.

Si bien la confiabilidad de la evidencia de auditoria depende de la circunstancia individual, las siguientes generalizaciones ayudarán para evaluar la confiabilidad de la evidencia de auditoria:

- (a) La evidencia de auditoria de fuentes externas (por ejemplo, la confirmación recibida de terceros) es más confiable que la generada internamente.
- (b) La evidencia de auditoria generada internamente es más confiable cuando los sistemas de contabilidad y de control interno relacionados operan efectivamente.
- (c) La evidencia de auditoria obtenida

directamente por el auditor es más confiable que la obtenida de la entidad,

- (d) La evidencia de auditoria en forma de documentos y representaciones escritas es más confiable que las representaciones orales.

La evidencia de auditoria es más persuasiva cuando las diferentes fuentes o de una diferente naturaleza son consistentes. Por el contrario, cuando la evidencia de auditoria obtenida de una fuente es inconsistente con la obtenida de otra, el auditor determina qué procedimientos adicionales son necesarios para resolver la inconsistencia.

CLASIFICACION DE LAS EVIDENCIAS DE AUDITORIA

Las evidencias se clasifican en:

EVIDENCIA FISICA: Se obtiene mediante inspección y observación directa de las actividades, bienes o sucesos. Esta evidencia puede presentarse en forma de documentos, fotografías, gráficos, cuadros, mapas o muestras materiales. Debe ser confirmada adecuada y oportunamente por los auditores.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Puede ser de carácter físico o electrónico y ser externas o internas a la organización.

Las evidencias externas abarcan cartas, facturas de proveedores, contratos, informes de auditorias externas y otros dictámenes y confirmaciones de terceros.

Las evidencias internas tienen su origen en la organización e incluyen registros contables, correspondencias enviadas, descripciones de puestos de trabajo, planes, presupuestos, informes internos, políticas y procedimientos internos. Estas evidencias tienen que valorarse en relación con los objetivos de la auditoria interna.

EVIDENCIA TESTIMONIAL: Se obtiene de otras personas en forma de declaraciones hechas en el curso de investigaciones o entrevistas. Estas manifestaciones pueden proporcionar importantes indicios.

Se requiere la CONFIRMACION, si van a utilizarse como prueba por medio de:

- ✓ Confirmación por escrito del entrevistado;
- ✓ El análisis de múltiples fuentes independientes que revelen o expliquen los hechos analizados; y
- ✓ Comprobación posterior en los documentos.

EVIDENCIA ANALÍTICA: Surge del análisis y verificación de los datos. El análisis puede realizarse sobre cálculos, indicadores de rendimiento y tendencias reportadas en los informes financieros o de otro tipo en la organización u otras fuentes que pueden ser utilizadas.

EVIDENCIA INFORMÁTICA: Puede encontrarse en datos, sistemas de aplicaciones, instalaciones y soportes, tecnologías y personal informático. Para determinar su confiabilidad, el auditor puede efectuar una revisión de los controles generales de los sistemas automatizados y de los relacionados específicamente con sus aplicaciones, que incluyan todas las pruebas que sean permitidas; si comprueba que esos controles no son confiables, podrá practicar pruebas adicionales o emplear otros procedimientos.

ATRIBUTOS DE LAS EVIDENCIAS DE AUDITORIA

El objetivo del auditor independiente es obtener evidencia con atributos de suficiencia y de competencia, que le suministre una base razonable para

formarse una opinión de acuerdo con las circunstancias.

La evidencia suficiente tiene carácter cuantitativo en tanto que la evidencia competente tiene carácter cualitativo. La confluencia de ambos elementos, suficiencia y competencia, debe proporcionar el conocimiento necesario para alcanzar una base objetiva de juicio sobre los hechos sometidos al examen.

EVIDENCIA SUFICIENTE:

El término “suficiente” es un atributo que se refiere a la cantidad de evidencia obtenida

El concepto de la suficiencia reconoce que el auditor no puede reducir el riesgo de auditoria a cero y pone énfasis en que la acumulación de evidencia debe ser más persuasiva que convincente; es decir, el auditor no debe reunir cantidades ilimitadas de evidencia sino aquella que cumpla, a su juicio profesional, con los objetivos de su examen.

El juicio del auditor con respecto a lo que constituye una cantidad suficiente de evidencia se ve afectado por factores como:

- (a) El riesgo de que existan errores en las cuentas.
- (b) La importancia relativa de la partida analizada con el conjunto de la información financiera.
- (c) La experiencia adquirida en auditorias precedentes en la entidad.
- (d) Los resultados obtenidos de los procedimientos de auditoria, incluyendo fraudes o errores que hayan podido ser descubiertos.
- (e) La calidad de la información económico-financiera disponible.
- (f) La confianza que le merezcan la dirección de la entidad y sus empleados.

La falta del suficiente nivel de evidencia sobre un hecho de importancia en el contexto de los datos que se examinan, obliga al auditor a abstenerse de emitir una opinión, o bien a expresar las salvedades que correspondan.

EVIDENCIA COMPETENTE

La NIA-500: Evidencia de Auditoria y la SAS-31: Evidencia Corroborativa (SAS: *Statements on Auditing Standards* Declaración sobre Normas de Auditoria del Instituto Americano de Contadores Públicos Titulados- AICPA) establecen que la evidencia es competente cuando es tanto válida como importante (relevante) y confiable.

El auditor debe considerar cuidadosamente si existen razones para dudar de la validez e integridad de la evidencia. De ser así, debe obtener evidencia adicional o revelar esa situación como una limitación en el alcance.

La validez, confiabilidad e integridad de la evidencia puede evaluarse tomando en consideración los siguientes factores:

- (a) La obtenida de fuentes externas es más confiable que la obtenida de la propia organización;
- (b) La obtenida cuando se ha establecido un sistema de control interno adecuado es más confiable que aquella que se obtiene cuando el sistema de control interno es deficiente o no se ha establecido;
- (c) La obtenida físicamente mediante un examen, observación, cálculo o inspección es más confiable que la que se obtiene en forma indirecta;
- (d) Los documentos originales son más confiables que sus copias; Las evidencias orales comprobadas por escrito son más confiables que las evidencias orales; y

- (e) La evidencia testimonial que se obtiene en circunstancias que permite a la persona expresarse libremente merece más crédito que aquella que se obtiene en circunstancias comprometedoras.

BIBLIOGRAFIA:

- a) Mario Vergara Barreto, Olga Vergara Silva, Mario Vergara Silva: *200 TEMAS DE AUDITORIA MODERNA*
Editorial: Instituto de Investigaciones contables y financieras
Lima, Perú 2,002
- b) Jaime Ernesto Vizcarra Moscoso: *AUDITORIA FINANCIERA: Riesgos, Control Interno, Gobierno Corporativo y Normas de Información Financiera.*
Editorial: Instituto Pacífico SAC.
Lima, Perú 2,007
- c) Federación Internacional de Contadores :
Normas Internacionales de Auditoria
s/e, Edición Mayo.-
Lima, Perú 2,000
- d) Torres, L :
Auditoría Financiera I
Sistema de Educación Abierta- ULADECH
Chimbote, 2005

WEBGRAFIA:

<http://www.ifac.org/Committees/IAPC>
Comité Internacional de Prácticas de Auditoria